



ÁREA DE FOMENTO  
Servicio de Urbanismo, Vivienda y Arquitectura

C/ Cijara, 39  
06670 - Herrera del Duque  
(Badajoz)  
Tfno: +34 924 64 26 27

D. SATURNINO ALCÁZAR VAQUERIZO  
ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO  
06670 - HERRERA DEL DUQUE

Visto el Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021 y el Decreto 204/2018, de 18 de diciembre, por el que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones contempladas en el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021 en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura; publicada la Orden de 28 de diciembre de 2018, por la que se establece la convocatoria en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura para los años 2019 y 2020 de las subvenciones contempladas en los distintos programas regulados en ese R.D. 106/2018, de 9 de marzo. Comprendiendo este Decreto las bases reguladoras de los **programas de ayudas regulados en el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021**, que seguidamente se relacionan:

- a) Programa de fomento de mejora de la eficiencia energética y sostenibilidad en viviendas.
- b) Programa de fomento de la conservación, de la mejora de la seguridad de utilización y de la accesibilidad en viviendas.
- c) Programa de ayuda a los jóvenes de ayuda para la adquisición de vivienda habitual y permanente localizada en un municipio de pequeño tamaño.

Estando previsto además la publicación de ayudas autonómicas a la rehabilitación de vivienda, para la mejora de la conservación, eficiencia energética y accesibilidad, entre otro tipo de ayudas, atenderemos a las personas interesadas para la tramitación de estas ayudas en:

OFICINA COMARCAL DE VIVIENDA  
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ  
C/ Cijara, 39  
06670 – Herrera del Duque  
(Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ  
OFICINA COMARCAL HERRERA  
DEL DUQUE  
05/03/2019 09:37  
SALIDA Nº: 2019/6226

En Herrera del Duque, 1 de marzo de 2019

Arquitecto Técnico,

Fdo.- Consolación Muñoz Velarde